



**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 240
BUCARAMANGA SANTANDER**

OFICIO No.00139
17 de enero 2020

Doctor:
PRESIDENTE CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
Carrera 11 N°34-52 - Centro Administrativo Municipal Fase 2 Piso 5
CIUDAD

PROCESO: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL
NO COMERCIANTE
RADICADO: 680014003004-2019-00850-00
DEUDOR: ARMANDO PORTILLA FUENTES C.C. 91.153.126

Por medio del presente y en cumplimiento a lo ordenado en auto del 17 de enero de 2020, me permito transcribirle lo siguiente:

“...SÉPTIMO: Por intermedio de la Presidencia de las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura, se deberá oficiar a todos los Jueces del país, con el fin que informe si en sus despachos se adelantan procesos ejecutivos en contra del deudor ARMANDO PORTILLA FUENTES identificado con C.C. 91.153.126 y en caso afirmativo para que los remitan al presente expediente, incluso aquellos que se adelanten por concepto de alimentos. La incorporación deberá darse antes del traslado para objeciones de los créditos so pena de ser considerados estos créditos como extemporáneos...”

Lo anterior para los fines allí indicados.

Atentamente,


JUAN FELIPE SALCEDO ROA
SECRETARIO



/NS

Consejo Superior de la Judicatura
Código: EXTCSJSA20-566:
Fecha: 17-mar-2020
Hora: 13:04:38
Destino: Consejo Secc. Judic. de Santander
Responsable: DURAN TISCANO, MIGUEL ANGEL (MESA/E)
No. de Folios: 1
Password: 634C432C